



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 2024SE00470

Objeto del contrato

Redacción del proyecto y dirección de las obras de rehabilitación del edificio Estufa Tropical del Jardín Botánico de Valencia.

Fecha y hora de celebración

14 de junio de 2024 a las 9:30 horas

Lugar de celebración

La reunión se ha celebrado telemáticamente

Asistentes

La mesa de contratación se constituye con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: Raquel Bayo Castellote Cap del Servei de Contractació Administrativa

Vocales: M^a José Alberola Mateos LLetrada dels Serveis Jurídics

M^a Pilar Ambrona Sanjuán Tècnica Mitjà de Gestió de l'Oficina de Control Intern

Secretaria: Isabel Alegre Soler Cap de Secció del Servei de Contractació Administrativa

Orden del día

1. Estudio, y validación en su caso, del informe de los aspectos evaluables mediante juicio de valor (sobres 1).
2. Valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor.
3. Apertura del sobre 2.A (oferta criterios cualitativos evaluables automáticamente).
4. Valoración de los criterios cualitativos evaluables automáticamente.
5. Apertura del sobre 2.B (oferta criterios económicos evaluables automáticamente)
6. Valoración de los criterios económicos evaluables mediante la aplicación de fórmulas.
7. Propuesta de adjudicación.

Detalle reunión

Primero. A petición de la mesa, asiste para explicar el informe de valoración emitido y resolver las dudas que éste plantea, Raquel Giménez Ibáñez, técnica y Cristina Mateo Sotos, jefa de servicio, ambas del Servei Tècnic i de Manteniment de la Universitat de València.

Comienza la reunión y la mesa analiza detenidamente el informe técnico, de fecha 31 de mayo de 2024, suscrito por Cristina Mateo Sotos, jefa del Servei Tècnic i de Manteniment de la Universitat de València, y acuerda dar su conformidad a la valoración realizada en el mismo de los aspectos de las proposiciones no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, por considerar que se ha llevado a cabo en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, y a la vista del mencionado informe, se detallan las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en la valoración de los criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:



Licitantes	Memoria técnica	Planteamiento BIM	Metodología y programación	TOTAL
ALBERTO TORRES BONDÍA	8,75	2,21	1,35	12,31
MARÍA ELISA MOLINER CANTOS	11,00	3,32	3,50	17,82
NEGROSOBREAZUL, SLP	9,75	1,10	1,55	12,40
Pliego concurso	15	5	5	25

Segundo. A continuación, comienza el acto de descifrado y apertura de los sobres 2.A que contienen los criterios cualitativos evaluables automáticamente presentados por las empresas licitadoras.

La mesa procede a continuación a realizar los cálculos necesarios para la valoración de los aspectos contenidos en los sobres 2.A abiertos, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando las puntuaciones que se detallan a continuación:

Licitantes	Puntuación visitas periodo garantía (primer año)	Puntuación visitas periodo garantía (primer año hasta final garantía)	TOTAL Periodicidad visitas periodo garantía	Puntuación inclusión personas jóvenes	TOTAL
ALBERTO TORRES BONDIA	10	5	15	0	15
MARÍA ELISA MOLINER CANTOS	10	5	15	10	25
NEGROSOBREAZUL, SLP	10	5	15	15	30
Pliego concurso	10	5	15	15	30

Seguidamente, se procede a efectuar los cálculos de la puntuación total de los criterios cualitativos:

Licitantes	CRITERIOS CUALITATIVOS Evaluables mediante juicio de valor	CRITERIOS CUALITATIVOS Evaluables mediante la aplicación de fórmulas	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
ALBERTO TORRES BONDIA	12,31	15	27,31
MARÍA ELISA MOLINER CANTOS	17,82	25	42,82
NEGROSOBREAZUL, SLP	12,40	30	42,40
Pliego concurso	25	30	55

De acuerdo con lo dispuesto en el pliego, los resultados de las valoraciones serán publicados mediante la inserción de los informes en el perfil del contratante de la Universitat de València, con el objeto de que las empresas licitadoras puedan realizar las verificaciones y comprobaciones que deseen.

Tercero. A continuación, comienza el acto de descifrado y apertura de los sobres 2.B que contienen los criterios económicos evaluables automáticamente presentados por las empresas licitadoras y a dar lectura de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

Licitantes	Proposición Económica REDACCIÓN (Iva excluido)	Proposición Económica DIRECCIÓN (Iva excluido)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Iva excluido)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Iva incluido)
ALBERTO TORRES BONDIA	18.250 ,00 €	16.400,00 €	34.650,00 €	41.926,50 €
MARÍA ELISA MOLINER CANTOS	18.287,80 €	16.489,00 €	34.776,80 €	42.079,93 €
NEGROSOBREAZUL, SLP	20.000 ,00 €	16.500,00 €	36.500,00 €	44.165,00 €



La mesa procede a continuación a realizar los cálculos necesarios para la valoración de los aspectos contenidos en los sobres 2.B abiertos, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando las puntuaciones que se detallan a continuación:

Licitantes	Puntuación PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ALBERTO TORRES BONDIA	45,00
MARÍA ELISA MOLINER CANTOS	44,98
NEGROSOBREAZUL, SLP	40,10
Pliego concurso	45,00

Cuarto. A continuación, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases del procedimiento, resultando las siguientes puntuaciones totales:

Licitantes	TOTAL Criterios Cualitativos	TOTAL Criterios económicos	TOTAL VALORACIÓN
MARÍA ELISA MOLINER CANTOS	42,82	44,98	87,80
NEGROSOBREAZUL, SLP	42,40	40,10	82,50
ALBERTO TORRES BONDIA	27,31	45,00	72,31

Del resultado se desprende que el licitador/a mejor puntuado/a es MARÍA ELISA MOLINER CANTOS.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para comprobar que la citada licitante no esté incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas aplicable. De los cálculos realizados se desprende que esta circunstancia no concurre en la misma, por lo que no procede realizar ninguna consideración adicional.

Seguidamente, la mesa procede a comprobar que dicha licitadora está inscrita en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Generalitat Valenciana y los aspectos incluidos en el mismo relativos a la capacidad jurídica, solvencia económica, financiera y técnica y prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De los datos del Registro de Contratistas resulta que la persona licitante propuesta como adjudicataria:

- Tiene la capacidad de obrar necesaria.
- La persona que firma la proposición tiene poder bastante.

De acuerdo con lo anterior, y a la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación acuerda unánimemente proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la licitante **MARÍA ELISA MOLINER CANTOS**, por tratarse de la oferta más ventajosa al alcanzar la mayor puntuación total.

Por último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, la mesa acuerda requerir a MARÍA ELISA MOLINER CANTOS, constitución de la garantía definitiva exigida en el procedimiento, así como el resto de documentación necesaria de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Terminada la reunión y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

La secretaria,
Isabel Alegre Soler

La presidenta,
Raquel Bayo Castellote